

SOLICITUD DE PRESTAMO N°**Mediante el presente:****Titular:** (en adelante "el Solicitante")**CUIL:** - -**Domicilio:****Solicita un préstamo a:** COBRO FACIL S.R.L. (en adelante, "COFA")**CUIT:** 33-71133479-9**Domicilio:** Moreno 1628 piso 3° oficina 35, C.A.B.A.**De acuerdo con las siguientes condiciones particulares (en adelante, "condiciones")****Tipo:** Préstamo**Fecha de solicitud:** / /**Fecha de desembolso:** / /**Método desembolso:** Transferencia bancaria a CBU terminado en**Capital del préstamo:** \$ 0,00.- (pesos)**Total de intereses:** \$ 0,00.- (incluye 21% de IVA)**Modalidad de Tasa:** FIJA**Moneda:** Pesos Argentinos**Sistema de amortización:** Directo**Modalidad de cuotas:** iguales, mensuales y consecutivas

Cantidad	de	cuotas:
Monto	cuota:	\$0,00

Tasa Nominal Anual (TNA): 0,00%**Tasa de Interés Efectiva Anual (TEA): 0,00%****Costo Financiero Total Anual (CFTA): 0,00%****Costo Financiero Total de la Operación (CFTO): 0,00%****Monto total a devolver:** \$ 0,00.-**Forma de Pago:** mensual con vencimiento el día 01 de cada mes.

En esas fechas debés realizar el pago de tu cuota a través de los medios de pago habilitados:

- Débito automático con tarjeta de débito.
- Pago inmediato con tarjeta de débito.
- Débito automático intrabancario o DEBIN.
- Transferencia o depósito a una cuenta bancaria de Cobro Fácil SRL
- Pago en una agencia de cobro con boleta o link de pago

La fecha de mora se considerará a partir del primer día después del vencimiento y se aplicará, desde tal fecha hasta la fecha de pago efectivo, intereses moratorios y punitivos con una tasa nominal anual equivalente al 50% de los intereses compensatorios. Adicionalmente Cobro Fácil S.R.L. podrá cobrar un cargo por gestión de mora y cobranza de \$200 (IVA incluido) por cada cuota que hubiere sido pagada fuera de su fecha de vencimiento.

Cronograma de pagos:

Cuota	Vencimiento	Monto cuota	Capital	Interés (*)
1	//	0,00	0,00	0,00
2	//	0,00	0,00	0,00
3	//	0,00	0,00	0,00
4	//	0,00	0,00	0,00

(*)los valores indicados incluyen el impuesto al valor agregado (IVA 21%)

La presente solicitud de préstamo se considerará aceptada por COFA al acreditar el monto del capital en la Cuenta indicada por el solicitante,

El Solicitante toma conocimiento y acepta que la información contenida en esta Solicitud, referida a sus datos personales tendrá carácter de declaración jurada y será de carácter esencial para que COFA evalúe el otorgamiento del préstamo. El Solicitante se obliga a informar al COFA cualquier modificación en sus datos personales declarados.

La factura electrónica correspondiente al servicio prestado por COFA, conforme al Art.13 de la RG 1415 de la AFIP, estará disponible y podrá solicitarse a info@cofa.com.ar

Cobro Fácil S.R.L. podrá ceder el crédito del Solicitante en fideicomiso, sin necesidad de notificación previa (arts. 70 a 72 ley 24441), sin que ello pueda implicar modificación alguna de las obligaciones de pago que ha asumido el Solicitante.

El Solicitante tiene derecho a efectuar, en cualquier momento del plazo del crédito, la precancelación total o parcial del mismo. Las cancelaciones anticipadas sean parciales o totales, no llevan comisión alguna sin perjuicio de que COFA puede comenzar a cobrarlas en un futuro, previa notificación al usuario según los requerimientos legales.

El Solicitante entiende y acepta que la metodología de pago de las cuotas acordadas a las fechas de vencimiento es mediante tarjeta de débito o débito automático intrabancario y/o DEBIN. El solicitante autoriza a que COFA, actuando en nombre y representación del Solicitante, gestione el pago de cada una de las cuotas adeudadas mediante el uso de la tarjeta de débito registrada y/o de su CBU, en las fechas de vencimiento acordadas. A tal efecto, el Usuario consiente y autoriza a COFA a almacenar la información de su titularidad necesaria para el pago por cualquier medio de pago electrónico inmediato. COFA se compromete a utilizar los datos almacenados únicamente para el pago de las cuotas adeudadas y previamente pactadas por el Solicitante. COFA declara contar con los estándares de datos para la industria de Tarjetas de Pago (PCI Compliance). En caso de que no se haya recibido el pago luego de la fecha de vencimiento convenida, el Solicitante autoriza a COFA a debitar de la Cuenta Virtual COFA del Solicitante las sumas adeudadas por cualquier concepto, o en su defecto a debitar las sumas adeudadas a través de débitos intrabancarios en la cuenta bancaria que el Solicitante informó para que COFA deposite el Monto desembolsado, en su caso.

Sin perjuicio de lo informado en los párrafos anteriores, el Solicitante podrá también realizar los pagos de cualquier cuota acordada a través de los medios de pago que COFA ponga a su disposición, entre ellos, transferencia o depósito a una cuenta bancaria de COFA, pago con tarjeta, pago en agencias de cobro Pago en una agencia de cobro con boleta o link de pago, en la medida en que dicho pago se efectúe con antelación a las fechas de vencimiento acordadas.

La tasa de interés compensatorio es fija nominal anual, con más el IVA correspondiente (el que será adicionado). Los intereses compensatorios se computarán desde la fecha de producido el desembolso hasta la fecha en la que el Solicitante hiciera íntegra y efectiva devolución y reembolso de dicho monto, y en base a un año de trescientos sesenta y cinco días (365), para lo cual se incluirá el primer día del desembolso y se excluirá el último.

El Solicitante tiene derecho a rescindir el contrato dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la disponibilidad efectiva del producto o servicio solicitado, o de la puesta a disposición de la presente solicitud, lo que suceda último. La rescisión será sin costo ni responsabilidad alguna para el Solicitante en la medida que no haya hecho uso del respectivo producto o servicio. De haberlo utilizado, se le cobrarán las comisiones y cargos convenidos (incluidos los gastos bancarios, impuestos por transferencias, etc.), en forma proporcional al tiempo de utilización de dicho producto o servicio.

El Solicitante podrá consultar el "Régimen de Transparencia" elaborado por el Banco Central sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados a fin de comparar los costos, características y requisitos de los productos y servicios financieros ingresando a: http://www.bcra.gob.ar/BCRAyVos/Regimen_de_transparencia.asp

Al momento de la transferencia del capital, se enviará al Solicitante la documentación referente a su préstamo en formato pdf al mail registrado en la solicitud. De igual manera podrá descargar nuestros Términos y Condiciones desde el vínculo "Legales" ingresando a www.cofa.com.ar.